

A1

OBSERVACIONES
IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE CONFORMIDAD CON EL ART 96, 36 y 36-A DE LA LEY ADUANERA Y LAS REGLAS 3.1.31 DE LAS RGCE VIGENTES. - - Relación de facturas - -

IN

OBSERVACIONES
PEDIMENTO CONSOLIDADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37, 37-A y 108 FRACCIÓN I DE LA LEY ADUANERA Y 1.9.19 Y 3.1.31 DE LAS RGCE VIGENTES. TOTAL DE FACTURAS: TOTAL DE CAMIONES: - - Relación de facturas - -

AF

OBSERVACIONES
PEDIMENTO CONSOLIDADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37, 37-A y 108 FRACCIÓN III DE LA LEY ADUANERA Y 1.9.19 Y 3.1.31 DE LAS RGCE VIGENTE TOTAL DE FACTURAS: TOTAL DE CAMIONES: - - Relación de facturas - -

RT (MATERIA PRIMA)

OBSERVACIONES
PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN CONSOLIDADO CON BASE AL ART. 37 Y 37-A DE LA LEY ADUANERA VIGENTES, ASI COMO LO ESTABLECIDO POR LAS RGCE 1.9.19 y 3.1.31, SE RETORNA MERCANCIA EN SU MISMO ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 111 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY ADUANERA Y EL ART. 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA, DEBIDO A QUE NO SERÁ UTILIZADA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AUTORIZADOS DEL PROGRAMA IMMEX POR NO CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD NECESARIOS. TOTAL DE FACTURAS: TOTAL DE CAMIONES: - - Relación de facturas - -

RT (PRODUTO TERMINADO)

OBSERVACIONES
PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN CONSOLIDADO CON BASE AL ART. 37 Y 37-A, Y ART 111 DE LA LEY ADUANERA VIGENTE, ASI COMO LO ESTABLECIDO POR LAS RGCE 1.9.19 y 3.1.31, EXPORTACION DE MERCANCIAS ELABORADAS O TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL ART 108 DE LA LEY ADUANERA. TOTAL DE FACTURAS: TOTAL DE CAMIONES: - - Relación de facturas - -

R1 (Rectificación)

OBSERVACIONES
SE RECTIFICA PEDIMENTO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR. RECTIFICADO (Indicar el campo y cambio que se realiza en el pedimento partida, transporte, datos de identificación, bultos, etc.) - - Relación de facturas - -

V1

OBSERVACIONES
OPERACIÓN VIRTUAL CONFORME EL ART. 112 DE LA LEY ADUANERA AL AMPARO DE LA RGCE, 4.3.21, 5.2.4, 5.2.7 Y 5.2.6 DE LAS RGCE VIGENTES PERIODO DE TRANSFERENCIA: (Agregar el mes en el que realizaron las transferencias) PEDIMENTO DE <u>EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN</u> RELACIONADO: VENDEDOR: (Agregar razón social y domicilio del vendedor; corporativo) COMPRADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que compra; corporativo) IMPORTADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que recibe) EXPORTADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que transfiere) - - Relación de facturas - -

V1 (TRANSFERENCIA DE DESPERDICIOS)

OBSERVACIONES
OPERACIÓN VIRTUAL AL AMPARO DEL ART. 118 DE LA LEY ADUANERA AL AMPARO DE LA RGCE 1.6.9 Y 4.3.21 DE LAS RGCE VIGENTES PERIODO DE TRANSFERENCIA: (Agregar el mes en el que realizaron las transferencias) PEDIMENTO DE <u>EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN</u> RELACIONADO: VENDEDOR: (Agregar razón social y domicilio del vendedor; corporativo) COMPRADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que compra; corporativo) IMPORTADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que recibe) EXPORTADOR: (Agregar razón social y domicilio de la empresa que transfiere) - - Relación de facturas - -

BO (EXPORTACIÓN)

OBSERVACIONES

EXPORTACIÓN TEMPORAL DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PARA REPARACIÓN AL AMPARO DEL ART 117 DE LA LEY ADUANERA VIGENTE.

- - Relación de facturas - -

BO (IMPORTACIÓN)

OBSERVACIONES

IMPORTACIÓN TEMPORAL DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO AL AMPARO DEL ART 117 DE LA LEY ADUANERA VIGENTE.

- - Relación de facturas - -

F4

OBSERVACIONES

OPERACIÓN AL AMPARO DEL ARTICULO 118 DE LA LEY ADUANERA, SE EFECTUA CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL A DEFINITIVO CONFORME AL ART. 93 PARRAFO III Y 109 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR.

- - Relación de facturas - -

F5

OBSERVACIONES

CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL A DEFINITIVO CONFORME AL ART. 93 PARRAFO III Y 110 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR.

- - Relación de facturas - -